

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE:

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Carga Pesada Sanfermin S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

A.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

B.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

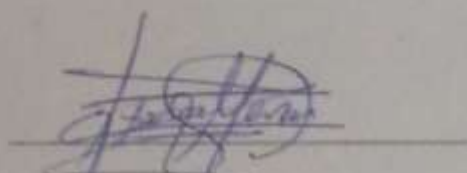
Esta revisión fue efectuada minuciosamente, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio. Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

- **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.-** En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía de Carga Pesada

Sanfermin S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Tomando en consideración que, por ser una empresa nueva en su funcionamiento, las cifras son de carácter mínimo. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- **OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.**- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY LABORAL.** - durante el ejercicio 2019, la empresa ha cumplido con todas las obligaciones laborales con los trabajadores de la Compañía de Carga Pesada Sanfermin S.A.
- **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.**- En calidad de comisaria doy fe de haber cumplido con la disposición de la Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE



YADIRA NATHALY MENA SUAREZ